

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de numeros se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 8 Diciembre 1887.)

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

CIRCULAR.

El art. 73 del reglamento para la ejecución de la Ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 1865, establece, entre otras disposiciones, que al mismo tiempo que los Gobernadores remitan los presupuestos al Ministerio de la Gobernación, envíen directamente á los demás Ministerios copia de los artículos y capítulos, así de los gastos como de los ingresos, que comprendan servicios del especial conocimiento de los mismos, acompañando certificación de los acuerdos de las Diputaciones provinciales referentes á los mencionados servicios.» Y el siguiente artículo del citado reglamento preceptúa que «en el término de un mes, contado desde la fecha en que los Gobernadores hayan remitido las copias y certificaciones de que trata el artículo anterior, cuando unas y otras

se refieran al presupuesto ordinario, ó de quince días si perteneciesen al adicional, envíen los citados Ministerios al de la Gobernación sus respectivos informes; y que trascurridos estos plazos sin haberlo verificado, se entienda que prestan su conformidad á los servicios del presupuesto, en la cifra y forma en que hayan sido redactados por el Gobernador y la Diputación.» Y como por la ley de 29 de Junio del corriente año ha pasado al Ministerio de Gracia y Justicia la Dirección general de Establecimientos penales, que radicaba en este Ministerio;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer ordene V. S. á esa Diputación provincial que, al formar los presupuestos sucesivos, tanto ordinarios como adicionales, remita á dicho Ministerio de Gracia y Justicia, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 73 y 74 del reglamento antes citado, copia literal del capítulo 7.º de la Sección primera de gastos, correspondiente á *Corrección pública*, á fin de que la referida Dirección pueda emitir su ilustrado parecer acerca de los créditos comprendidos en dicho capítulo.

Al propio tiempo es la voluntad de S. M. recuerde V. S. á esa Diputación el exacto cumplimiento de lo que dispone el art. 120 de la ley orgánica Provincial vigente, respecto á las épocas en que deban remitirse á este Centro los presupuestos, así ordinarios como adicionales.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y el de esa Corporación provincial. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Diciembre de 1887.—Albareda.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

(Gaceta 7 Diciembre 1887.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Alteraciones ocurridas en el Censo electoral durante el presente año, en cumplimiento à lo prevenido en el art. 55 de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

PARA DIPUTADOS À CORTES.

Distrito electoral de Daroca.

DAROCA	Debe decir	
<i>Bajas por fallecimiento</i>	D. Macario Marco Campillo Ramon Hernandez Narro	D. Félix Romero Minguijon Feliciano Romero Gil Florencio Romero Minguijon Francisco Monteagudo Liñan Faustino Tirado Tomás Isidoro Romero Minguijon José Romero Minguijon José Mendoza Mateo José Magaña Tirado Joaquin Hernando Fernandez Joaquin Melendo Molina Jorge Lopez Hernando Juan Alcalá Molina Juan Francisco Romero Lafuente Manuel Millan Magaña Manuel Marqués Pariente Mariano Ortego Romero Pablo Cortés Rubio Pablo Melendo Tirado Pascual Castejon Mendoza Pedro Alcalá Molina Pedro Minguijon Minguijon Pedro Tejedor Mateo Rudesindo Alcalá Melendo Salvador Melendo Mendoza Pascual Sanchez Lázaro
D. Alejandro Valdearcos José Tejada Mara Jorge Soler Cabrera Romualdo Foj Campos Miguel Garay Martin Julian Esteban Martin Ruperto Tornadizo	PARDOS	
	<i>Baja por fallecimiento</i>	
	D. Francisco Hernando Abanades	
	<i>Que en la lista dice</i>	
	D. Francisco Herrero Abanto	
ATEA	OLVÉS	
<i>Altas por sentencia judicial</i>	<i>Alta por sentencia judicial</i>	
D. Blas Cebrian Gil Pedro José Galindo Saz José Jurado Dominguez Melchor Jurado Dominguez Valero Lorente Perez Mannuel Luzon Pardos Agustin Langa Pardos Manuel Lorente Abanto José Marco Perez Roque Peiro Galindo Antonio Tornos Alda Tomás Zorraquin Romanos Manuel Muñoz Jimeno Francisco Tirado Luzon Antonio Maicas Nuñez Tomás Mochales Tornos	D. Miguel Morlanes Hernandez	
	ALCONCHEL	
	<i>Bajas por fallecimiento</i>	
	D. José Bailon Andrés Pascual Bueno Bueno Pedro Mateo Turbica	
	MAINAR	
	<i>Altas por sentencia judicial</i>	
<i>Bajas por fallecimiento</i>	D. Ignacio Sanchez Sinuaga José Minguijon Felipe Manuel Sebastian Marzo Braulio Perez Uson Joaquin Minguijon Felipe Francisco Rubio Castillo	VILLARREAL
D. Bartolomé Blasco Sicilia Francisco Tirado Mochales José Cetina Cabello Juan Manuel Sicilia Fierro Miguel Guerrero Saz		<i>Altas por sentencia judicial</i>
<i>Altas por cambio de domicilio</i>		D. Domingo Force Martin Miguel Funes Lusilla Antonio Racho Valero Manuel Cebollada Herrero Francisco Lázaro Racho Serafin Sanchez Sinuaga
D. Francisco Luna Lapuerta Pablo Romero Ramos		BADULES
<i>Rectificaciones</i>		<i>Altas por sentencia judicial</i>
<i>Dice en la lista</i>	<i>Altas por sentencia judicial</i>	D. Antonio Maicas Herrero Victoriano Herrero
D. Mariano Marco Campillo Ramon Hernandez Marco	D. Antonio Casado Torres Antonio Magaña Tirado Andrés Jimeno Berruca Anselmo Lopez Hernando Carlos Mendoza Mateo Claudio Romero Minguijon Domingo Bueno Minguijon	VILLAFELICHE
		<i>Bajas por fallecimiento</i>
		D. Antonio Campillo Pascual Francisco Valenzuela Terrer

<p>MURERO</p> <p><i>Bajas por fallecimiento</i></p> <p>D. Francisco Maicas Cortés Manuel Lavilla</p>	<p>MANCHONES</p> <p><i>Bajas por fallecimiento</i></p> <p>D. Francisco Lorente Muñoz Salvador Pardillos Martin</p>	<p>D. Manuel Langa Garcia</p> <p>VAL DE SAN MARTIN</p> <p><i>Baja por fallecimiento</i></p> <p>D. Pablo Cortés Garcia</p>
--	--	---

Distrito electoral de Tarazona.

<p>TARAZONA</p> <p><i>Bajas por fallecimiento</i></p> <p>Amperosa Forniés Justo Ferrer Lobeiz Miguel Lozano Subiron Angel Lasheras Ramos Francisco Moreno Jimenez Atilano Orús Montes Enrique Perez Gracia Roque Ramon Chueca Liborio Viela Jaraba Mariano</p> <p><i>Baja por cambio de domicilio</i></p> <p>Rivera Garcia Julian</p> <p><i>Alta por cambio de domicilio</i></p> <p>Torres Vela Feliciano</p>	<p>Montorio Zapata Joaquin</p> <p>BULBUENTE</p> <p><i>Alta por sentencia judicial</i></p> <p>Garcia Moreno Malaquías</p> <p><i>Baja por fallecimiento</i></p> <p>Bonel Pellicer Manuel</p> <p>TABUENCA</p> <p><i>Bajas por fallecimiento</i></p> <p>Gascon Sanjuan Julian Lauzan Cuartero Juan Sancho Cuartero José (mayor)</p> <p>CALCENA</p> <p><i>Bajas por fallecimiento</i></p> <p>Antonio Marquina Juan Blas Lacueva Manuel Marco Giraldez Vicente Royo Cardiel Raimundo</p>	<p>Martinez Perez Serapio</p> <p>GOTOR</p> <p><i>Alta por capacidad</i></p> <p>Domingo de la Paz Ramon</p> <p><i>Baja por fallecimiento</i></p> <p>Becerril Marin Fermin</p> <p>MESONES</p> <p><i>Bajas por fallecimiento</i></p> <p>Marco Lumbreras Manuel Perez Laborda Francisco</p> <p>NIGÜELLA</p> <p><i>Bajas por fallecimiento</i></p> <p>Andrés Benedí Mariano Garcia Gil Romualdo Marin Galindo Gaspar</p>
<p>CUNCHILLOS</p> <p><i>Baja por fallecimiento</i></p> <p>Basurte Garcia José</p> <p>TORRELLAS</p> <p><i>Bajas por fallecimiento</i></p> <p>Garcia Jimenez Pablo Iturria Vallejo Juan</p> <p>VERA</p> <p><i>Bajas por fallecimiento</i></p> <p>Bonel Lahuerta Simon Bona Antenio Gil Bernabé Gil Bernia Romualdo Lamana Aznar Manuel San Martin Santiago</p>	<p>TRASOBARES</p> <p><i>Bajas por fallecimiento</i></p> <p>Aznar Diez Tiburcio Aznar Gascón Félix</p> <p>ILLUECA</p> <p><i>Bajas por fallecimiento</i></p> <p>Vela Magdalena Valero Zapata Cabeza Carlos</p> <p>BREA</p> <p><i>Bajas por fallecimiento</i></p> <p>Fornier Ballestero Pedro Gil Garcia Juan Antonio Lavilla Berdejo Manuel</p> <p><i>Bajas por cambio de domicilio</i></p> <p>Muñoz Hernandez Francisco</p>	<p>PURUJOSA</p> <p><i>Alta por capacidad</i></p> <p>Jimenez Juan Bautista</p> <p>TIERGA</p> <p><i>Bajas por fallecimiento</i></p> <p>Garcia Hernando Lupercio Molinero Gil Mariano</p> <p>AÑON</p> <p><i>Bajas por fallecimiento</i></p> <p>Franca Bijuesca Mateo Laborda Casaus José</p>
<p>LITUÉNIGO</p> <p><i>Baja por fallecimiento</i></p> <p>Garcia Chueca Juan</p> <p>AMBEL</p> <p><i>Bajas por fallecimiento</i></p> <p>Aznar Lamana Antonio</p>		<p>ALCALÁ DE MONCAYO</p> <p><i>Bajas por fallecimiento</i></p> <p>Peña Tejero Vicente Galindo Aranda Mariano</p>

Ibañez Aranda Vicente Marqués Lahuerta Lorenzo Tejero Torres Fermin	<i>Bajas por cambio de domicilio</i> Chavarría Señor Manuel Madrego Señor Tomás	JARQUE <i>Baja por fallecimiento</i> Liarte Torrijos Ramon <i>Baja por cambio de domicilio</i> Ibañez Sanchez Manuel <i>Capacidad</i> Perales Peinado Antonio
ARANDA DE MONCAYO <i>Bajas por fallecimiento</i> Marin Madrego Mateo Ruiz Cánovas Ambrosio	<i>Capacidad</i> Martinez Gil Teodoro	

PARA DIPUTADOS PROVINCIALES.

Distrito electoral de Daroca-Belchite.

DAROCA <i>Bajas por fallecimiento</i> D. Alejandro Valdearcos Cabrera Antonio Jurado Herrera Andrés Cortés Fuertes Alejandro Mañeru Cándido Campos Latorre Domingo Alda Morata Gaspar Martin Roca Julian Esteban Martin Juan Manuel Gonzalez Julian Martin Miguel Garay Martin Manuel Serrano Hijazo Mariano Polo Pedro Tajada Tajada <i>Bajas por cambio de domicilio</i> D. Anacleto Bobed Pardos Anselmo Sanchez Iñigo Gil Juan Ruiz Ruperto Tornadijo Igea CARIÑENA <i>Bajas por fallecimiento</i> D. Pascual Arazuri Izquierdo Manuel Galindo Badules Miguel Laporta Martin Teodoro Monterde Hernandez Manuel Ortigosa Deza	D. Bonifacio Ortigosa Segura Manuel Pardos Comeras Cristobal Soria Tello Antonio Tello Soria VALCONCHAN <i>Baja por fallecimiento</i> D. Manuel Garcia Sebastian VALDEHORNA <i>Baja por fallecimiento</i> D. Marcos Blasco Miguel VAL DE SAN MARTIN <i>Bajas por fallecimiento</i> D. Gregorio Villanueva Martin Pablo Cortés Garcia VILLANUEVA DE JILOCA <i>Bajas por fallecimiento</i> D. Gregorio Blasco Pescador Miguel Hijazo Catalan AGUILON <i>Bajas por fallecimiento</i> D. Antonio Balios Royo Cristobal Calvo Royo	D. Andrés Gracia Martinez Antonio Gracia Valej Miguel Herrando Serrano Pascual Ramon Prat Miguel Sanchez Garcia Manuel Valencia Mainar MONEVA <i>Bajas por fallecimiento</i> D. Mariano González Anadon Joaquin Oliver Artal <i>Bajas por cambio de domicilio</i> D. Ramon Paracuellos Perez Roberto Solanas Pedraza TOSOS <i>Bajas por fallecimiento</i> D. José Felipe Serrano Agustin Garcia Ponz Mariano Lázaro Cardiel SANTED <i>Baja por fallecimiento</i> D. Victoriano Prieto Bello <i>Bajas por cambio de domicilio</i> D. Jacinto Vallestin Martin Pedro Buj
--	--	---

Distrito electoral de Tarazona-Borja.

TARAZONA <i>Baja por cambio de domicilio</i> Torres Vela Feliciano <i>Baja por cambio de domicilio</i> Rivera García Julian	<i>Bajas por fallecimiento</i> Amperosa Forniés Justo Barrios Lamana Eusebio Claveria Peralta Pablo Cabello Cortés Pedro Ferrer Lobez Miguel Granados Bartolomé	Garcia Garcia Antonio Garcia Alfaro Vicente Ibañez Cristobal José Lozano Subiron Angel Lasheras Ramos Francisco Lasheras Resano Teodoro Moreno Jimenez Atilano Magallon Aniceto
---	---	--

Navarro Andrillon Manuel
 Navarro Garcia José
 Orús Montes Enrique
 Olloqui Jaray Santos
 Ramos Chueca Liborio
 Vera Sanz Javier
 Val Serrano Simón
 Zamora Asensio Gregorio
 Zatorre Ruiz Mariano

AÑON

Bajas por fallecimiento

Fraca Vijuesca Mateo
 Laborda Cascan José

LITUÉNIGO

Bajas por fallecimiento

García Chueca Juan
 Magallon Pedro

TORRELLAS

Bajas por fallecimiento

García Jimenez Pablo
 Gonzalez Constancio
 Iturria Vallejo Juan
 Jarauta Carlos
 Ledesma Miguel
 Navarro Cecilio

VERA

Bajas por fallecimiento

Aznar Andrés Antonio
 Bonel Lahuerta Simon
 Bona Antonio
 Gil Bernabé
 Gil Bernia Romualdo
 Lama Aznar Manuel
 Perez Timoteo
 San Martin Santiago

VIERLAS

Bajas por fallecimiento

Fernandez Lahera Manuel
 Moya Jimenez Alejandro

AINZÓN

Bajas por fallecimiento

Bellido Perez Gabriel
 Corella Abad Juan
 Cruz Garcia Garlos
 Lopez Gaspar Eusebio
 Bayas Alejaldre Antonio
 Sanz Perez Mateo
 Urchaga Claveria Marcelino

AMBEL

Bajas por fallecimiento

Aznar Lamana Antonio
 Montorio Zapata Joaquin

BOQUINENI

Bajas por fallecimiento

Coscolla Benito
 Galindo Beltran Tomás
 Lombarte Miguel
 Moreno Manuel

BULBUENTE

Alta por sentencia judicial

García Moreno Malaquias

CALCENA

Bajas por fallecimiento

Marquina Juan Antonio
 Royo Raimundo

FUENDEJALON

Bajas por fallecimiento

Galvete Tabuena Francisco
 Gomez Andia Domingo
 Monreal Pardo Manuel
 Vidal Garcia Amado
 Jimenez Gurrea Florencio

MAGALLON

Bajas por fallecimiento

Armingol Navascués Antonio
 Bona Jimenez Juan
 Gascon Sierra Cirilo
 Modrego Corao Rudesindo
 Navascués Plano Mariano
 Ruberte Brocate José
 Ruberte Sagarra Marcos
 Tolosa Brocate Constantino
 Yera Abad Gaudencio

PURUJOSA

Alta por capacidad

Jimenez Juan Bautista

EL POZUELO

Bajas por fallecimiento

Aznar Almorajin José
 Cardiel Aznar Pascual

Gracia Cuartero Esteban
 Sara Espliegares Epifanio

TABUENCA

Bajas por fallecimiento

Fraguas Alonso Ruperto
 Gascon Sanjuan Julian
 Lauzan Cuartero Juan
 Roman Cuartero Simon
 Sancho Cuartero José (mayor)

TRASOBARES

Bajas por fallecimiento

Aznar Garcia Félix
 Aznar Diaz Tiburcio

GALLUR

Bajas por fallecimiento

Bueno Zaldivar Bartolomé
 Beltran Borgoñon Pedro
 Fernandez Lahuerta Pedro
 Navarro Zaldivar Antonio

ALCALÁ DE MONCAYO

Bajas por fallecimiento

Marqués Lahuerta Lorenzo
 Tejero Torres Fermín
 Ibañez Aranda Vicente

AGON

Bajas por fallecimiento

Lara Solovera Domingo
 Lafuente Madurga Juan
 Sarria Bea Sebastian
 Sarria Navarro Miguel
 Sancho Lahuerta Gabriel

CUNCHILLOS

Bajas por fallecimiento

Barrute Garcia José
 Jimenez Aznar Manuel
 Resano Dominguez Fernando
 Uson Jimenez Francisco

BORJA

Bajas por cambio de domicilio

Aranda Polo Angel
 Arbiol Cuber Vicente
 Alejaldre Lacleta Manuel
 Belsued Perez Alejandro
 Berdejo Sarria Manuel
 Beamonte Bonilla Felipe

Compans Chueca Clemente
Claveria Lorente Gaudencio
Castillo Castillo Faustino
Chapiz Bonilla Claudio
Chueca Belsued Victoriano
Durango Nogués José
Espejo Navarro José Vicente
Enciso Lorente Tomás
Galindo Castellot Félix
Garcia Jaca Jacinto
Heredia Ortubia Santiago
Marcen Marcen Manuel
Moreno Millan Cristóbal
Oteguí Jauregui Ramon
Sanchez Lahuerta Isidro
Sanchez Sanmartín Marcelino
Uvasos Colás Mariano
Urzay Tabuena Pantaleon
Arrizabalaga Mariano
Fernandez Pablo Teodoro
Sanz Chueca Basilio
Serrano Viceneci Florencio

Bajas por fallecimiento

Aguerri Urchaga Mariano
Aisa Aguerri Santiago
Albericio Pablo Hipólito
Allué Mur Domingo
Aperte Andia Teodoro
Aznar Almao Gaudioso
Aznar Lacaba Valero
Aznar Carreter Manuel
Ballesta Ibañez Roque
Ballesta Miguel Valentín
Barrios Francés Antonio
Belsued Berges Babil
Berges Aznar Cayetano
Bolinaga Ascuada Dámaso
Bona Jimenez José
Borobia Aranda Diego
Bosque Rueda Juan Francisco
Ballarin Manuel

Capdevila Jimenez Felipe
Casanova Miguel Ventura
Castellot Vicen Isidoro
Custardoy Chueca Félix
Castellot Abad José
Castell Zueco Paulino
Chueca Urchaga Juan
Dominguez Joven Toribio
Embun Antolin Ciriaco
Enciso Galindo José
Enciso Castro Carmelo
Ferrandez Irache Gregorio
Ferrandez Bosque José
Fuentes Pedro Pablo
Tabuena Blanco Anselmo
Galindo Gurrial Jerónimo
Galindo Navarro Martin
Garcia Cardona Apolonio
Guallart Lapeña José
Garcia Sangüesa José
Gracia Laveda Francisco
Gil Sola Manuel
Garcia Asensio Leon
Gracia Murillo Pascual
Gonzalez Sesma Indalecio
Laborda Barcelona Gregorio
Lafuente Marin Manuel
Lafuente Brased Nicolás
Lobera Ladaga Pascual
Lopez Chueca Joaquin
Lopez Aranda Severo
Lopez Bordeje Ignacio
Lajusticia Costell Isidoro
Lacaba Magdalena Vicente
Manero Alcalá Sebastian
Marco Cadena Antonio
Marco Cadena Manuel
Murillo Vicente Pedro
Morer Cadena Domingo
Nogués Torres Matias
Ortego Soñer Matias
Pablo Medina Eustaquio
Pablo Lacleta Félix

Paños Sancho Basilio
Paños Pasamar Idefonso
Paños Enciso Manuel
Peña Jaime Cecilio
Pinilla Forcen José
Portalatin Moros Faustino
Rodrigo Lacleta José
Rodrigo Martinez Mariano
Royo Magdalena Rufino
Rueda Pablo Ignacio
Ruiz Ballester Francisco
Ramon Acin Miguel
Rodrigo Balduque Eustaquio
Sanchez Lahuerta Apolonio
Sanchez Jimenez José
Sanchez Sancho Juan
Sanchez Borobia Julian
Sanchez Jimenez Sebastian
Sancho Irache Pedro
Sancho Corellano Santiago
Sanmartin Zardoya Francisco
Sanmartin Sanmartin Mariano
Sanmartin Almao Vicente
Sarriá Navarro Domingo
Serrano Lacleta Benito
Sanjuan Aznar José
Sancho Lahuerta Cirilo
Sanchez Viamonte Zacarias
Tabuena Clavería Manuel
Tabuena Pablo Miguel
Tejadas Martinez Juan
Tejero Salesa José
Terren Jimenez Lamberto
Torija Marin Victoriano
Tejero Tabuena Gregorio
Urchaga Vela Fernando
Urzay Aguerri Ciriaco
Viana Brased Justo
Villar Escribano Tomás
Irache Jaca Isidoro
Irache Vicen José

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

En virtud de lo acordado por la Excm. Diputación provincial se anuncia al público que habiéndose de proceder á la exhumación de los restos depositados en los nichos del Cementerio del Hospital que hayan cumplido los 15 años por que se concedieron, se otorga un plazo de dos meses, á contar desde la fecha, durante el cual podrán los interesados que lo deseen solicitar la renovación por un quinquenio ó la traslación á nicho perpetuo, mediante el pago en uno ú otro caso de los derechos correspondientes.

Zaragoza 10 de Diciembre de 1887.—El Vicepresidente, Tomás Aguirre.—El Secretario, Francisco Bellostas.

SECCION QUINTA.

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA

Acordada la venta de las diferentes plantas que comprende el estado que se inserta á continuación, existentes en los viveros y almácigas de la ciudad, este Ayuntamiento lo anuncia al público para que los que deseen interesarse en la compra de aquéllas puedan dirigirse á Secretaría, donde, previo el pago en la Caja municipal de las que necesitaren, se le facilitará la orden de entrega.

Zaragoza 3 de Diciembre de 1887.—El Presidente, Simón de Varanda.—De acuerdo de S. E., Pedro Vergara, Secretario.

ESTADO QUE SE CITA.

PUNTO EN QUE RADICAN LAS PLANTAS.	ESPECIE.	Número de plantas.	AÑOS. — — Edad.	PRECIO. — — Pesetas. Cts.	
Quemados, Macanáz, Jesús, Duque, Balsas y Almozara....	Acacias de bola.	220	4 años.	1'50	Una.
Balsas de Ebro viejo.....	Idem de flor.	100	4 »	1'00	Una.
Soto de Almozara.....	Idem piramidales.	70	4 »	1'00	Una.
Macanáz y Balsas.....	Idem Tryacanthus.	135	4 »	1'00	Una.
Quemados.....	Idem.	3.000	2 »	2'50	El ciento.
Sotos de Almozara y Duque...	Amores.	40	4 »	1'00	Uno.
Macanáz y Balsas.....	Arces.	140	4 »	1'00	Uno.
Puerta de D. Sancho.....	Arto ardiente.	4.000	2 »	3'50	El ciento.
Idem id.....	Castaños de indias.	40	8 »	1'50	Uno.
Soto de la puerta Quemada....	Evónimos.	500	3 »	0'25	Uno.
Balsas de Ebro viejo.....	Fresnos.	50	4 »	1'00	Uno.
Soto de Almozara.....	Olmos.	300	20 »	5'00	Uno.
Balsas de Ebro viejo.....	Idem.	400	4 »	1'00	Uno.
Idem id.....	Plátanos.	300	4 »	1'50	Uno.
Puerta del Duque.....	Pinos halepensis.	200	2 »	12'50	El ciento.
Idem de D. Sancho.....	Tuyas.	400	2 »	5'00	El ciento.

SECCION SEXTA.

Se anuncia vacante la Secretaría de este Ayuntamiento en propiedad por término de 15 días, contados desde la fecha, con la dotación anual de 1.250 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas, su hoja de méritos y servicios y haciéndolo constar en la misma los títulos académicos que tengan.

Sástago 6 de Diciembre de 1887.—El Alcalde, Pedro Ramón.—El Secretario interino, Vicente Antón Moreno.

El repartimiento general, formado por el Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto del presente año económico, se hallará expuesto en la Secretaría por término de ocho días y horas de nueve á doce de la mañana.

Grisel 8 de Diciembre de 1887.—El Alcalde, Romualdo Ortín.—D. A. D. A. y J. M., Bernabé Franco, Secretario.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Arturo Landa y Ortiz, Juez de instrucción del cuartel del Pilar de Zaragoza:

En virtud del presente se saca á la venta en pública subasta, para pago de las responsabilidades pecuniarias contraídas en causa criminal, las siguientes fincas:

1.º Un campo, sito en término de Zuera, partida llamada Conejar, de 42 áreas, 90 centiáreas; lin-

da al Saliente con campo de Joaquina Ligorred, al Mediodía con campo de Juan Crespo, al Poniente con el de Mariano Ezquerria y al Norte con el de Florencio de Buen: tasado en 100 pesetas.

2.º Otro campo en la misma partida que el anterior, de 57 áreas, 21 centiáreas; linda al Saliente con campo de Mariano Ezquerria, al Mediodía con tobo, al Poniente con campo de Lorenzo Ezquerria, al Norte con el de José Babia: tasado en 150 pesetas.

3.º Otro campo, secano, partida de la Cuenca, de tres hectáreas, 21 centiáreas; lindante al Mediodía con campo de Miguel Lluç, al Norte con el de Felipe Montillaç, al Poniente y Saliente con monte: tasado en 360 pesetas.

4.º Un campo en la partida de la Vicaría, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda al Norte con campo de José Pala, al Saliente con el de Melchora Broque, al Mediodía con el de José Marcén y al Poniente con el de los herederos de Francisco Jaime: tasado en 100 pesetas.

5.º Viña, en la partida de Milmales, de cabida de 57 áreas, 21 centiáreas; linda al Norte con la de Joaquina Ligorred, al Saliente con la de Antonio Ezquerria y al Poniente con la de Marcelino Olivés: tasada en 50 pesetas.

6.º Campo, secano, en la partida de Pensabina, de 42 áreas, 90 centiáreas; linda al Norte con camino, al Saliente con el de Gregorio Borrueal, al Mediodía con el de Eusebio Labasa y al Poniente con monte: tasado en 40 pesetas.

7.º Campo en la partida de la Cuenca, de una hectárea, 27 áreas, 72 centiáreas; linda al Norte con monte, al Saliente con campo de Benito Herrera, al Mediodía con el de Miguel Bolea y al Poniente con monte: tasado en 70 pesetas.

8.º Una era en San Miguel; lindante al Norte con Jorge Romeo, al Saliente con la de Pascual Romeo, al Mediodía con camino y al Poniente con la de Severino de Gracia: tasada en 80 pesetas.

9.^a Una viña, partida del Conejar, de 14 áreas, 30 centiáreas; lindante al Norte con el de Antonio Nasarre, al Saliente con la de Manuela Gascón, al Mediodía con campo de la misma y al Poniente con el de Joaquín Bolea: tasada en 50 pesetas.

10. Campo, partida del Lentiscar, de 11 áreas, 31 centiáreas; linda al Norte con campo de Gerardo Villar, al Saliente con acequia, al Mediodía con campo de Narcisa Fanlo y al Poniente con el de Mariano Ligorred.

11. Otro campo en Milmales, de 57 áreas, 21 centiáreas; lindante al Norte con campo de Clemente Sanz, al Saliente y Mediodía con baldío y al Poniente con campo de la viuda de Antonio Marcén: tasado en 150 pesetas.

12. Otro campo en la partida Recuejo, de 14 áreas, 30 centiáreas; lindante al Norte con campo de Manuel Gracia, al Saliente con el de Joaquín Bolea, al Mediodía con el de Simón Alfayed y al Poniente con tobo: tasado en 50 pesetas.

13. Otro campo en la partida de la Vicaría, de 21 áreas, 45 centiáreas; lindante al Norte con otro de Bartolomé Sancho, al Saliente con el de Antonio Gracia, al Mediodía con el de Pedro Marcén y al Poniente con el de Miguel Simón: tasado en 100 pesetas.

14. Campo, partida de Eras cubiertas, de 10 áreas, 71 centiáreas; lindante al Norte con otro de Joaquín Bolea, al Saliente con acequia, al Mediodía con el de Agustín Lluç y al Poniente con el de Ramón Calón: tasado en 60 pesetas.

15. Otro campo en la partida de la Cruz cubierta, de 21 áreas, 45 centiáreas; linda al Norte con otro de Licer Bosque, al Saliente y Mediodía con el de Agustín Rubira y al Poniente con el de Francisco Oliver: tasado en 150 pesetas.

16. Campo, partida de los Alcabones, de 28 áreas, 60 centiáreas; lindante al Norte con otro de Francisco Aso, al Saliente con el de Pedro Sala, al Mediodía con el de Camilo Bolea y al Poniente con el de Antonio Gracia: tasado en 140 pesetas.

17. Otro campo en la misma partida de los Alcabones, de una hectárea, 14 áreas, 42 centiáreas; lindante al Norte con otro de María Loscos, al Saliente con acequia, al Mediodía con baldío y al Poniente con Manuel Ariño: tasado en 300 pesetas.

18. Otro campo en la partida de los Alcabones, de cabida de 14 áreas, 30 centiáreas; lindante al Norte con campo de Nicoiás Olivas, al Saliente con brazal de riego, al Mediodía con campo de Inocencio Aso y al Poniente con viuda de Pascual Romeo, tasado en 70 pesetas.

19. Campo en la partida del Lentiscar, de 35 áreas, 75 centiáreas; lindante al Saliente con yermo, al Mediodía con campo de los herederos de Silvestre Bosque, al Poniente con otro de Camilo Bolea y al Norte con herederos de Juan Sancho: tasado en 150 pesetas.

20. Campo, partida del Molino, de 17 áreas, 87 centiáreas; lindante al Saliente con acequia del Monte, al Mediodía con campo de Mariano Conde, al Poniente con el de Ramona Peracés y al Norte con el de los herederos de Joaquín Bolea, secano: tasado en 150 pesetas.

21. Campo en la partida de Alberca, de una hectárea, 14 áreas, 42 centiáreas; lindante al Nor-

te con campo de Manuel Urraca, al Saliente con monte, al Mediodía con campo de Lorenzo Alastuey y al Poniente con camino: tasado en 120 pesetas.

22. Campo en la partida de Puitroncón, de cuatro hectáreas, 47 centiáreas; lindante al Norte con campo de Camilo Bolea, al Saliente y Mediodía con campo de José Marcén y al Poniente con monte: tasado en 150 pesetas.

23. Campo en la Cuenca, de cinco hectáreas, 69 áreas, 31 centiáreas; lindante al Norte, Mediodía y Poniente con monte y al Saliente con el de Agustín Ezquerro: tasado en 250 pesetas.

24. Una era, puerta nueva; lindante al Norte con la de Urbano Marcén, al Saliente con la de Domingo Fanlo, al Mediodía con la de Antonio García y al Poniente con la de Javier Arguilé: tasada en 125 pesetas.

25. Una casa, calle del Sol, núm. 40; confrontante por la derecha entrando y espalda con la de D. Mateo García y por la izquierda con la de Camilo Bolea; frente dicha calle del Sol: tasada en 2.000 pesetas.

26. Un carro, sin tablilla, en mal uso, sin máquina: tasado en 50 pesetas.

27. Un macho, capón, pelo blanco, de 23 años de edad, de un metro 47 centímetros de alzada: tasado 35 pesetas.

28. Otro macho, capón, castaño claro, de 24 años de edad, de un metro 55 centímetros de alzada: tasado en 30 pesetas.

Advertencias.

1.^a La celebración de la subasta tendrá lugar en este Juzgado y municipal de Zuera, el 5 de Enero próximo, á las diez de su mañana.

2.^a Para tener derecho al remate, deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de las fincas, sobre las cuales se intente hacer manda.

3.^a No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del importe de la finca que desee rematar.

Dado en Zaragoza á 6 de Diciembre de 1887.—Arturo Landa.—Por mandado de S. S., Licdo. Mariano Broquera de Cavia.

Ateca.

D. Leodegario Unceta y Tejada, Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Luciana Huertas Sebastián, soltera, de 21 años de edad, residente que fué en esta villa, donde estuvo sirviendo en varias casas y últimamente en la de Blas Judez, y cuyo actual paradero se ignora, si bien supónese debe encontrarse en Zaragoza, para que en término de 15 días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración en la causa que se instruye sobre desaparición de la misma; previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dada en Ateca á 3 de Diciembre de 1887.—Leodegario Unceta.—D. S. O., Juan Manuel Gil.